

VISTO:

El Informe N° 000114-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Operaciones, donde solicita la Conformación del Grupo de Comando de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado a fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, en adelante Los Lineamientos, que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000089-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 12 de junio de 2023, se designó a la Gerencia de Operaciones, como Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en aplicación del numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.1, literal c) de Los Lineamientos, asimismo corresponde a la Gerencia de Operaciones, en su calidad de Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, proponer la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad, en aplicación del numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.2, literal b) de Los Lineamientos.

Que, en el numeral 5, sub numeral 5.1, literal d) de Los Lineamientos, se define al Grupo de Comando como el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan; y en el literal e), se define al Plan de Continuidad Operativa como el instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, que tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecuta las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios.

Que, en el numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.1, literal d) de los Lineamientos, establece: que corresponde al Titular de la Entidad, aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa.

Que, según lo previsto en el literal a) del apartado 6.3.1 del sub numeral 6.3 del numeral 6 de los Lineamientos, la conformación del Grupo de Comando, que es el Equipo Técnico responsable de elaborar el Plan de Continuidad Operativa, debe estar integrado como mínimo por los siguientes funcionarios: El titular de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien preside o dirige; un (1) representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica; un (1) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la entidad; y, un (1) representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión del riesgo de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicación; o las que hagan sus veces en la entidad.

Que, mediante Informe N° 000114-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia de Operaciones, propone la conformación del Grupo de Comando para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); de conformidad con la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, en la que se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno"; contando con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, que se encuentra integrado por:

INTEGRANTES	ROL
GERENTE DE OPERACIONES	Presidente
JEFE DE LA OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Integrante
RESPONDABLE DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO	Integrante
GERENTE COMERCIAL	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y GESTIÓN SOCIAL	Integrante
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, conformado mediante la presente Resolución, desempeña las funciones establecidas en los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, aprobado por la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, en la norma que lo sustituya o complementa, así como en el marco de las disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, se instala en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.